

DECRETO

Decreto número: 2026/145

Extracto: Decreto Definitivo personas a contratar Plan Empleo ZZRRDD 2026 según Acta Selección sin alegaciones**PLAN ESPECIAL DE EMPLEO DE ZONAS RURALES DEPRIMIDAS AÑO 2026**

Vista la Resolución de la Dirección Provincial del SEPE de fecha 11 de junio de 2026, expte. nº **13009261D01**, de otorgamiento de subvención al Ayuntamiento de Aldea del Rey en relación al programa del fomento agrario, por importe de 23.683,68 €uros, para financiar el coste salarial y cotización empresarial para la contratación de **4 trabajadores/as durante 3 meses, debiendo iniciar el día 1 de octubre y finalizar el 31 de diciembre de 2026**, se han redactado unas bases reguladoras aprobadas por Decreto de Alcaldía nº 2026/127, de 4 de septiembre, para la realización del proceso selectivo por el procedimiento de Concurso.

Atendiendo al informe dictamen favorable de la Comisión de Empleo del Ayuntamiento celebrada el día 4 de septiembre de 2026, y Decreto de aprobación señalado en el párrafo anterior, por el que se aprueban las bases de referencia, en las que se fijan los requisitos que deben cumplir los aspirantes así como al sistema de valoración de la fase concurso.

Vista al Acta de Valoración efectuada con fecha 22 de septiembre de 2026, la cual ha sido **remitida e informada por la OFICINA DE EMPLEA DE CIUDAD REAL, para su comprobación y visto bueno, principalmente en lo que hace referencia a los Excluidos y motivos de tal exclusión.**

Atendiendo a que dicha **Acta Provisional de Propuesta de Contratación** ha estado expuesta en Web y tablón de anuncios municipal durante **3 días naturales** para posibles reclamaciones, y **una vez concluido el plazo sin que se hayan presentado alegaciones**, la Comisión de selección eleva a la Alcaldía-Presidentencia dicha Propuesta de Contratación, a los efectos de formalización de contratos.

Atendiendo a los antecedentes expuestos, y de conformidad con el artículo 21.1.h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y el Artículo 136 del RDL 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y en uso de las facultades que ostento como Alcalde Presidente, en virtud del cargo para el que fui elegido en sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 17 de junio de 2023,
RESUELVO:

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



DECRETO

Decreto número: 2026/145

Primero: Ratificar de manera **DEFINITIVA** la PROPUESTA DE PERSONAS A CONTRATAR POR ORDEN DE PUNTUACIÓN, SIENDO:

La presente tabla ha sido anonimizada, tratada y resumida para evitar la difusión de datos personales.

**LISTADO PREVIAMENTE COMPROBADO POR LA OFICINA EMPLEA DE
CIUDAD REAL**

Nº DE ORDEN	DNI	Fecha inscripción SEPE	No Trabajar últimos 4 años	Cobra	Nivel de Ingresos/Cargas familiares		Acciones formativas	TOTAL
					No cobrar y TENER cargas familiares	No cobrar y NO tener cargas familiares		
1	05xxxx17-S	12/09/2024	5 puntos	NO	-	8	0	13
2	52xxxx85-R	02/01/2026	0 puntos (6 meses trabajados)	NO	10	-	0	10
3	05xxxx71-Z	06/07/2023	0 puntos (6 meses trabajados)	NO	10	-	0	10
4	05xxxx37-R	02/11/2023	0 puntos (9 meses trabajados)	NO	10	-	0	10
5	05xxxx41-Q	03/11/2023	0 puntos (6 meses trabajados)	NO	-	8	0	8
6	05xxxx69-E	03/04/2025	0 puntos (6 meses trabajados)	NO	-	8	0	8
7	X5xxxx3M	03/08/2026	0 puntos (6 meses trabajados)	NO	-	8	0	8
8	05xxxx32-N	14/01/2025	5 puntos	SI	0	-	0	5
9	70xxxx51-G	14/03/2025	5 puntos	SI	0	-	0	5
10	05xxxx83-D	27/05/2026	5 puntos (3 meses trabajados)	SI	-	0	0	5
11	05xxxx05-X	02/01/2026	No aporta documentación	No aporta	No aporta document	No aporta	No aporta	0

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



DECRETO

Decreto número: 2026/145

			n	docume ntación	ación			
--	--	--	---	-------------------	-------	--	--	--

EN ESTA TABLA LOS CASOS DE EMPATE EL ORDEN YA ESTÁ ESTABLECIDO TENIENDO EN CUENTA

- Mayor puntuación por responsabilidades familiares.
- No haber sido contratado/a en planes de empleo durante los ejercicios 2025 y 2026.
- Mayor periodo de permanencia como demandante de empleo.

(en caso de persistir el empate se establecerá como criterio dirimente el orden de entrada de la solicitud de participación)

Segundo: Los aspirantes seleccionados, tras citación previa, deberán personarse los días establecidos al efecto para la formalización de sus contratos de trabajo, debiendo aportar (fotocopia DNI – Cartón del Paro – N° de cuenta bancaria – número afiliación a la Seguridad Social)

Tercero: Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso de reposición potestativo ante el Presidente de la Corporación, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de las listas, conforme establece el Art. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuarto: Publicar la presente Resolución en el tablón de edictos y página Web municipal para conocimiento general.

Quinto: Dar traslado de la presente Resolución a la siguiente sesión plenaria que se celebre.

En Aldea del Rey, a fecha de firma de la presente.

Vº Bº

El Alcalde-Presidente.-

A efectos de fe pública.-

El Secretario.- (J.C.G.S.)

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.





ALDEA
DEL REY

Expediente: ALDEADELREY2026/1826

DECRETO

Decreto número: 2026/145

Fdo.: Cándido Barba Ruedas.-

(Documento firmado electrónicamente)

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: udnwLFa0tgPaSEd4tg7
Firmado por Sr. Alcalde CANDIDO BARBA RUEDAS el 25/09/2026 09:24:16
Firmado por Secretario-Interventor JUAN CARLOS GARCIA SANCHEZ el 25/09/2026 09:28:28
El documento consta de 4 página/s. Página 4 de 4

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

